



Oficio No

En la ciudad de Tepic, Jalisco, a las diez horas del día seis de junio de mil novecientos veintiocho, se

procedió a levantar la presente acta en virtud de haber

sido lesionado J. Jesús Cornejo quien presente una herida

al parecer inferida por instrumento punzo-cortante.

Al efecto se procedió a interrogar a Pedro Martín quien

dijo llamarse como queda escrito, casado, de cuarenta y

un años de edad, tabajero, con domicilio en la calle de

Napelo, número 617 interrogado convenientemente expuso:

(que anoche como a la veintituna horas salí de su expen-

do de carnes ubicado en el Mercado Centenario marcado -

con el número 18 dirigiéndome a la talabartería de J. Gua-

dalupe Valtierra a donde llegó casi al mismo tiempo J. Je-

sus Cornejo en completo estado de embriaguez; y que fue-

ra de dicha talabartería se encontraba un grupo de chofo-

res a los cuales el declarante no pudo conocer; que el -

expresado Cornejo dirigió palabras ofensivas a los chofo-

res y que el declarante en vista de esto trató de evi-

tar la ríña entre estos, suplico a Cornejo se retirara de

ahí, pero que éste lejos de acceder ofendió por medio de

palabras al que lleva la voz en vista de lo cual el de-

clarante se retiró y poco momentos después mezclándose -

Cornejo entre los choferes, el declarante ya de lejos vió

que uno de dichos choferes golpeó a Cornejo con un fierro

que ahora despues ha sabido se llama manibela, que pro-

bablemente los choferes estaban en la talabartería del -

citado Valtierra así como don Marcos Fernández pudieron

haberse dado cuenta de como pasaron los hechos por estar

muy cerca del lugar donde estos pasaron. Que esto es todo

lo que tiene que manifestar patificando lo expuesto pre-

via lectura y firmo.

En seguida se procedió a interrogar al lesionado quien